

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6527/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en los artículos 53 y 54 de la mencionada Ley 54/1997, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Igualmente, según lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, sobre declaración de evaluación de impacto ambiental, emitida por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 5 de marzo de 1998, publicada en «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de mayo.

Esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto: Autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña.

Asimismo, en la RBD que se publicó en el periódico «Ideal» de 4 de septiembre de 1998 hay que rectificar, en la finca número 211, sus datos que son: Don Jaime Silva y Agrela, polígono 22, parcela número 12.

Peticionario: «Cogeneración Motril, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de la Buhaira, número 2, de Sevilla, y código de identificación fiscal A-41797408.

Características:

Línea eléctrica:

Origen: S/E planta de cogeneración en fábrica de Torraspapel en Motril.

Final: Entronque línea aérea alta tensión 132 kV S/C S/E Orgiva (Granada)-S/E Nerja (Málaga).

Términos municipales afectados: Motril, Salobreña y Moivizar.

Tipo: Aérea.

Tensión: 132 kV.

Longitud en kilómetros: 8,702.

Conductores: LA-280.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio con 11 elementos por cadena.

Presupuesto: 95.009.717 pesetas.

Finalidad: Interconexión de la planta de cogeneración en Motril hasta el entronque con la LAAT 132 kV de S/C de S/E Orgiva para evacuación de energía eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en materia de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicarán la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de diciembre de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—2.952.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «42-V-1580. Mejora de la travesía de Catadau. Términos municipales de Catadau y Llombai»

La disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de

diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.153), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 22 de julio de 1998.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados (la relación íntegra de los cuales se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el diario «Las Provincias» el día 28 de enero de 1999) a lo solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Catadau.

Días: 15 y 16 de febrero de 1999.

Horas: De nueve treinta a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Llombai.

Día: 17 de febrero de 1999.

Hora: De nueve treinta a doce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 96 592 09 24.

Castellón de la Plana: Avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 96 386 64 00.

Valencia, 20 de enero de 1999.—El Consejero, José Ramón García Antón.—3.888.